

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

000 00 02

REFORMA DE ESTATUTOS POR
AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA BE
KASA S.A.-----
CUANTIA: S/.960.000,00.-

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, el treinta i uno de Mar-
8 zo de mil novecientos ochenta i nueve, ante mi, Abogado
9 PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo
10 de este Cantón, comparece el señor JOSE RACHID BADUY, sol
11 tero, ejecutivo, a nombre y en representación, en su cali
12 dad de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA BEKASA
13 S.A.; el compareciente es mayor de edad, chileno, domici-
14 liado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a
15 quien de conocerlo, doy fe. Bien instruido en el objeto
16 y resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos
17 por Aumento de Capital, a la que procede como queda ex-
18 presado y con amplia y entera libertad; para su otorga-
19 miento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SENOR
20 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su car-
21 go, incorpore una de Reforma de Estatutos por Aumento de
22 Capital de la Compañía INMOBILIARIA BEKASA S.A., al te-
23 nor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE:
24 Concurre al otorgamiento de la presente escritura el se-
25 ñor JOSE RACHID BADUY, a nombre y en representación en
26 su calidad de Gerente General de la Compañía Anónima IN-
27 MOBILIARIA BEKASA S.A., debidamente autorizado por la
28 Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha die

1 ciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta i siete, conforme
2 lo justifica con los documentos que se acompañan como documentos
3 habilitantes.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: Con la denominación de Cons
4 tructora B.K.S.A., se constituyó mediante escritura pública otor
5 gada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, el catorce de
6 septiembre de mil novecientos setenta i siete, inscrita en el Re
7 gistro Mercantil el ocho de Febrero de mil novecientos setenta i
8 ocho. Por escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Ger
9 más Castillo Suárez, el treinta de Julio de mil novecientos ochen
10 ta, debidamente inscrita el veinticinco de Septiembre de mil nove
11 cientos ochenta, se cambió la denominación por la de INMOBILIARIA
12 BEKASA S.A.. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
13 Compañía celebrada el dieciseis de Noviembre de mil novecientos o
14 chenta i siete, acordó aumentar el capital social de la Compañía
15 a DOS MILLONES DE SUCRES. mediante un incremento por compensación
16 de crédito de NOVECIENTOS SESENTA MIL SUCRES, emitir noventa i seis
17 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor de DIEZ MIL SUCRES cada
18 una; reformar el Estatuto Social en su Artículo Quinto, y. autorizar al Geren
19 te al Gerente General y representante legal de la compañía para
20 que suscriba la escritura pública respectiva.- TERCERA: AUMENTO
21 DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con estos antecedentes,
22 el señor José Rachid Baduy, en su calidad de Gerente General y
23 representante legal de la Compañía INMOBILIARIA BEKASA S.A., de
24 bidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
25 de Accionistas de fecha dieciseis de Noviembre de mil no
26 vecientos ochenta i siete, declara : A) Que se e
27 miten noventa i seis acciones, ordinarias y no
28 minativas de un valor de diez mil sucres cada una;

PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX

GUAYAQUIL

09. 20 '83

1 B) Aumentado el Capital Social de la Compañía a la suma
2 de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), mediante
3 un incremento de NOVECIENTOS SESENTA MIL SUCRES
4 (S/.960.000,00); C) Reformado el Estatuto Social en su
5 Artículo Quinto, en los términos siguientes: "El capital
6 social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES
7 (S/.2'000.000,00), divididos en doscientas acciones,
8 ordinarias, nominativas de un valor de diez mil sucres
9 cada una. Las acciones constarán en títulos numerados
10 y firmados por el Presidente y Gerente General. Cada título
11 podrá comprender una o más acciones a voluntad de su
12 propietario y llevarán las indicaciones previstos en la
13 Ley de Compañías"; y D) Que las acciones emitidas por
14 el aumento de capital han sido suscritas y pagadas en
15 la forma que se determina en el acta de Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas de fecha dieciseis de
17 Noviembre de mil novecientos ochenta i siete que se agre a
18 a la presente escritura.- Usted señor Notario agregue
19 lo que fuere de estilo para la validez de la presente
20 escritura, cuidando de agregar a la misma, los siguientes
21 documentos habilitantes: El Nombramiento de Gerente General
22 a favor del señor José Rachid Baúy, y Copia del Acta
23 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
24 Compañía INMOBILIARIA BEKASA S.A. de fecha dieciseis de
25 Noviembre de mil novecientos ochenta i siete.- Firmado)
26 Pedro Bajaña B. Abogado. Registro número tres mil
27 novecientos ochenta i uno.- Es copia.- El otorgante aprueba
28 en todas sus partes el contenido del presente instrumento,

1 dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus
2 efectos legales.- Quedan agregados las copias del
3 Nombramiento de Gerente General y el Acta de Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA
5 BEKASA S.A.- La cuantía de la presente escritura es
6 la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA MIL SUCRES.- Léida
7 esta escritura de principio a fin, por mi el Notario,
8 en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe
9 en unidad de acto, conmigo. Doy fe.

10
11
12 
13
14 cc: 0907599708.

15 @: 099033835300/-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


INMOBILIARIA BERRASA S. A.

DOMICILIO:

GUAYAQUIL-ECUADOR

CAPITAL SOCIAL:

S/. 1.040.000,00

(000 00) 14

Guayaquil, Abril 9 de 1987

SEÑOR DON
JUAN MACHO BARRU
Ciudad.-

Estimado señor:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima Inmobiliaria BERRASA S. A., en la sesión celebrada en fecha ocho de los corrientes, tuvo el acierto de elegirle Gerente General de la compañía, por el período de DOS AÑOS, con las atribuciones y deberes establecidos en los estatutos sociales constantes en la Escritura Pública autorizada por el Notario Decano Octavo de éste Cantón, Abogado German Castillo Suarez, el 30 de Julio de 1980, aprobados por el Señor Intendente de Compañías mediante Resolución No. 12034, expedida el 17 de Septiembre de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de los mismos mes y año, atribuciones entre las que le corresponde ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.-

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.-

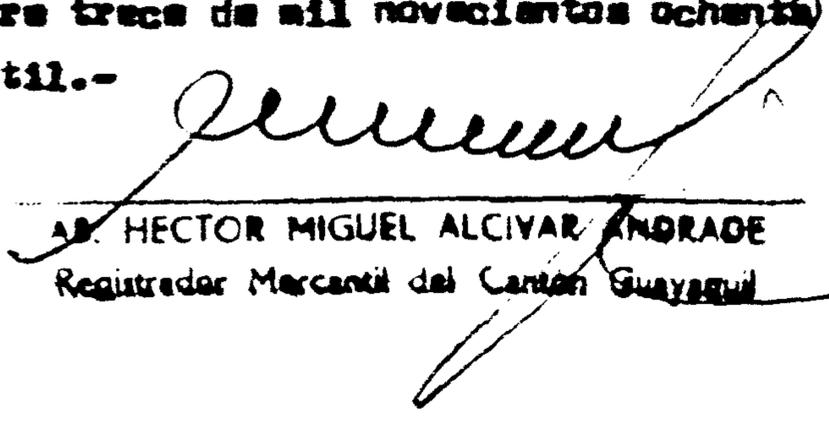
Atentamente,

J. MACHO BARRU
PRESIDENTE

En señal de aceptación, firma el Elegido.-

Guayaquil, Abril 9 de 1987 R. BARRU E.

F i o o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombresiento de GERENTE GENERAL a fojas 37.018, Número 9.976 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.770 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Depuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre trece de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-


AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA BEKASA S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL
CON FECHA NOVIEMBRE 16 de 1.987.- En la ciudad de
Guayaquil a los dieciseis días del mes de Noviembre
del mil novecientos ochenta i siete, a las catorce horas,
en el local social de la Compañía INMOBILIARIA BEKASA
S.A., ubicado en el primer piso alto del Condominio
"Biblos", de las calles Víctor Manuel Rendón número
cuatrocientos cincuenta i seis, de ésta ciudad, y
encontrándose reunido y presente el total del Capital
Social suscrito y pagado de la Compañía, resuelven
constituirse en Junta General Universal de Accionistas,
en uso de la facultad otorgada por el Artículo
doscientos ochenta de la Ley de Compañías, los
siguientes accionistas: UNO) José Rachid Baduy Elmir,
Gerente General de la Compañía y propietario de cien
acciones ordinarias y nominativas, por un valor nominal
de DIEZ MIL SUCRES cada una; DOS) Miguel Baduy Auad,
propietario de una acción ordinaria y nominativa de
un valor nominal de DIEZ MIL SUCRES; TRES) Ingeniero
Antonio Baduy Auad, propietario de una acción ordinaria
y nominativa de un valor nominal de DIEZ MIL SUCRES;
CUATRO) Pedro José Jairala Hanna, propietario de una
acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de
DIEZ MIL SUCRES; y, CINCO) Elijías Abi-Haidar Kuory,
propietario de una acción ordinaria y nominativa de
un valor nominal de DIEZ MIL SUCRES. Constatado por
secretaría que se encuentra presente el total del
Capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes
deciden constituirse en Junta General Universal, toda
vez que se encuentran unánimemente de acuerdo en su
celebración y en el punto a tratarse, a saber: El
aumento de capital, la ratificación de entrega de dinero
efectuado por el señor José Rachid Baduy Elmir y la

reforma a los Estatutos Sociales. Preside la sesión el Presidente de la Compañía el señor Ingeniero Antonio Baduy Auad y actúa como secretario el Gerente General señor José Rachid Baduy Elmir. El Presidente ordena que se elabore la lista de asistentes a la reunión e inmediatamente la declara instalada procediéndose a tratar el punto del día.- Solicita la palabra el Gerente General de la Compañía señor José Rachid Baduy Elmir, quien expone lo siguiente: Que según disposiciones emanadas por el Gobierno Nacional se establece que para las compañías anónimas en actividad el capital social deberá ser como mínimo la suma de Dos millones de sucres. Que las empresas que no se ajustaren a esta disposición, entrarán en proceso de liquidación por parte de la Superintendencia de Compañías, por lo que sugiere se aumente el capital a Dos millones de sucres que constituye el mínimo legal. La Junta luego de escuchar la intervención del Gerente General, acoge la petición formulada por el mismo y resuelve por unanimidad lo siguiente: PRIMERO: Aumentar el Capital de la Compañía en NOVECIENTOS SESENTA MIL SUCRES (S/.960.000,00); SEGUNDO) Que el aumento se haga mediante la emisión de Noventa i seis acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Diez mil sucres cada una. Los accionistas señores Miguel Baduy Auad, Ingeniero Antonio Baduy Auad, Pedro José Jairala Hanna y Elías Abi-Haidar Kuory, manifiestan expresamente que renuncian al ejercicio de su derecho de preferencia y el señor José Rachid Baduy Elmir, expresa a la Junta General de Accionistas, que esta dispuesto a suscribir las Noventa i seis acciones y a pagarlas en un ciento por ciento mediante compensación de crédito. TERCERO, La Junta General resuelve por

unanimidad ratificar y aprobar la entrega de dinero y la suscripción efectuada por el señor José Rachid Baduy Elmir, la misma que no ha causado interés de ninguna especie. CUARTO) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos siguiente: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, divididos en doscientas acciones, ordinarias, nominativas de un valor de diez mil sucres cada una. Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y Gerente General. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstos en la Ley de Compañías".- QUINTO: Autorizar al Gerente General para que realice los trámites y gestiones tendientes al perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es leída en alta voz y aprobada por unanimidad por todos los accionistas en señal de aceptación con lo cual termina la sesión a las quince horas treinta minutos, firmando para constancia todos los accionistas presentes en unión con el Gerente General-Secretario que certifica.- f) Miguel Baduy Auad.- f) Ing. Antonio Baduy Auad, PRESIDENTE. f) Pedro J. Cairala Hanna.- f) Alías AbiHaidar Alory. f) José F. Baduy Elmir, GERENTE GENERAL-SECRETARIO. CERTIFICO: Que la presente copia es conforme a su original que se encuentra en los libros correspondientes de la compañía, a los que me remito en caso necesario. Guayaquil, Noviembre 20 de 1943.

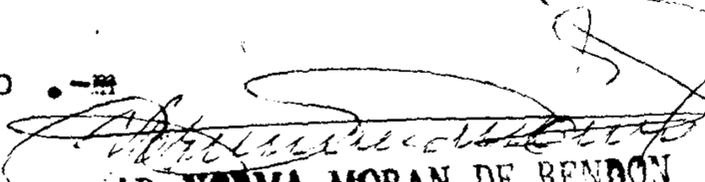
José Rachid Baduy Elmir,
Gerente General-Secretario.

1 Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
2 de la escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital
3 de la Compañía INMOBILIARIA BEKASA S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN
4 Guayaquil, a treinta i uno de Marzo de mil novecientos ochenta
5 i nueve.-

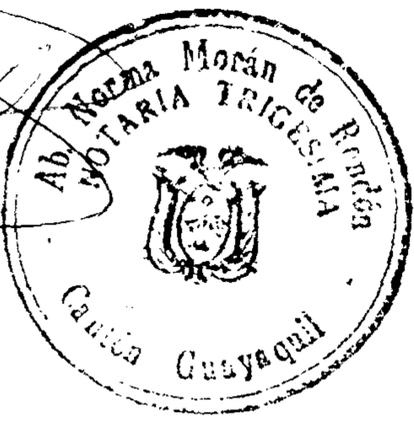


6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON: Doy fé que en esta fecha he tomado nota al márgen de la matriz de treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en cumplimiento a lo ordenado por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de la Resolución No. 91-2-1-1-0001237, según consta de la presente escritura.- Guayaquil, a tres de Junio de mil novecientos noventa y uno.-



AB, NORMA MORAN DE RENDON
NOTARIA TRIGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 Z O N : Al margen de la matriz de fecha 20 de Diciembre
2 de 1.989, que contiene la escritura de Declaraciones que
3 Formula el señor José Rachid Baduy Elmir Como Gerente General
4 de la Compañía Inmobiliaria BEKASA S.A., de acuerdo al conte-
5 nido constante en dicha escritura, la misma que ha sido apro-
6 bada mediante Resolución Número 91-2-1-1-0001237 de fecha 10
7 de Mayo de 1.991, dictada por la Superintendencia de Compa-
8 ñías, en esta fecha . -

9 Guayaquil, a 7 de Junio de 1.991



[Handwritten signature]
15 Ab. Eugenio S. Ramírez B.
16 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
17 GUAYAQUIL

18 En cumplimiento de lo ordenado
19 en la Resolución Número 91-2-1-1-0001237, dictada el 10 de Mayo
20 de 1.991, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTEN-
21 DENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura,
22 la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
23 TOS de INMOBILIARIA BEKASA S.A., de fojas 17.811 a 17.821, Nú-
24 mero 2.045 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anota-
25 da bajo el Número 12.671 del Repertorio.-Guayaquil, Julio quince
26 de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil.-

27 *[Handwritten signature]*
28 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cónsón Guayaquil

Se tomó nota de esta Escritu -

ra a fojas 14.041 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.977; y, 10.612 del mismo Registro de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Julio quince de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de INMOBILIARIA BEKASA S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Julio quince de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY...
Valor pagado por este trab...
\$ 21.910.00

DOY FE: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Intendencia de Compañías de Guayaquil en su Resolución No. 91-2-1-1-0001237 de fecha 10 de Mayo del presente año, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "CONSTRUCTORA B.K. S. A." (hoy denominada "INMOBILIARIA BEKASA S. A."), otorgada ante mí el 14 de Septiembre de 1977, tomé nota del aumento de capital y reforma de estatutos sociales contenidos en el instrumento a que se refiere el testimonio precedente y su rectificatoria autorizada por el Notario